



DECRETO N° 1826 /2012

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 5165 de fecha 20 de Septiembre 2012, de **Iglesia Ministerial "Una Palabra Profética"**, representada por el Pastor Señor Omar Chamorro, solicitando uso de espacio público de tierra sector Leonera, para realizar Campaña Evangélica y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Iglesia Ministerial Una Palabra Profética**, el uso de Espacio Público de tierra, comprendido por las calles Italia, Portugal y Escocia, los días 28; 29 y 30 de septiembre de 2012, entre las 19:00 y las 22:00 horas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad que se requieran, con la finalidad de evitar accidentes a los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.